

Página 1 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- 001375 / ESCEQ-GUDEC 3.1

Bogotá D. C., 12 de septiembre de 2025

Señor coronel
BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA
 Director (E)
 Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
 Facativá.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 49-7-10006-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/08/2025	Hasta	12/09/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial GS-2025-001188-ESCAR del 12-02-2025, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ, responsable de Registro y Control

Mediante Comunicado oficial GS-2025-005395-ESCAR del 26-06-2025, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente JHON ALEXANDER SANABRIA CAMACHO, responsable de Registro y Control

Mediante Comunicado oficial GS-2025-006802-ESCAR del 05-08-2025, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato a la señorita Patrullera DIANA CAROLINA SOLANO GODOY, responsable de Registro y Control (E).

Página 2 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
 - No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07
1. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000338-ESCEQ, periodo comprendido del 12-02-2025 al 28-02-2025
 2. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000476-ESCEQ, periodo comprendido del 01-03-2025 al 31-03-2025
 3. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000642-ESCEQ, periodo comprendido del 01-04-2025 al 30-04-2025
 4. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000798-ESCEQ, periodo comprendido del 01-05-2025 al 31-05-2025
 5. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000940-ESCEQ, periodo comprendido del 01-06-2025 al 30-06-2025
 6. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001118-ESCEQ, periodo comprendido del 01-07-2025 al 31-07-2025
 7. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001200-ESCEQ, periodo comprendido del 31-07-2025 al 12-08-2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10006-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACADÉMICOS (PEA), ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DIEPO Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)
Contratista	LAURA INÉS BECERRA SILVA
Representante legal	LAURA INÉS BECERRA SILVA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 41.110.200,00 Por prestación de servicios \$ 39.996.000,00 Por concepto ARL \$ 1.114.200,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A

Página 3 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 41.110.200,00 Por prestación de servicios \$ 39.996.000,00 Por concepto ARL \$ 1.114.200,00	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única previa legalización de los requisitos legales de Ley, para el desarrollo de la prestación de servicios profesionales por un término de nueve (9) meses.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/02/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el mes de febrero se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Asesorar la propuesta y desarrollo de la formulación del análisis de contexto (Macro contexto y micro contexto) de la Especialización Técnica en herrería y podología equina.
2. Participar en las reuniones que la Escuela de Equitación Policial y DIEPO programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
3. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.

En el mes de marzo se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Asesorar la propuesta y desarrollo de la formulación del análisis de contexto (Macro contexto y micro contexto) de la Especialización Técnica en herrería y podología equina.

Página 4 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Participar en las reuniones que la Escuela de Equitación Policial y DIEPO programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
3. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.

En el mes de abril se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Revisar y realizar los ajustes solicitados en la formulación del análisis de contexto (Macro contexto y micro contexto) de la Especialización Técnica en herrería y podología equina.
2. Participar en las reuniones que la Escuela de Equitación Policial y DIEPO programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
3. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.

En el mes de mayo se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Revisar y realizar los ajustes solicitados en la formulación de la caracterización de las necesidades o problemáticas del Técnico laboral en herrería y podología equina.
2. Redactar el documento sobre las políticas gubernamentales, normatividad, doctrina institucional, viabilidad económica, social e institucional.
3. Participar en las mesas de trabajo que la Escuela de Equitación Policial, DIEPO y/o SENA programen para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
4. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico.

En el mes de junio se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Ajustar la formulación de la caracterización de las necesidades o problemáticas del Técnico laboral en herrería y podología equina, de acuerdo con las observaciones de los asesores DIEPO.
2. Redactar el documento sobre Análisis del mercado laboral y ocupacional, observatorio laboral y ocupacional colombiano.
3. Participar en las mesas de trabajo que la Escuela de Equitación Policial, DIEPO y Secretaría de Educación de Suba, que se programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad del programa académico que oferta la escuela.
4. Revisar y ajustar el contenido y la redacción de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico.

En el mes de julio se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Elaborar y presentar la Fase II del proceso de formalización del programa Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, incorporando los indicadores requeridos y dando respuesta a las observaciones emitidas por los asesores de la Dirección de Educación Policial (DIEPO).
2. Redactar el documento técnico correspondiente al perfil ocupacional del egresado, incluyendo la salida ocupacional, los posibles cargos o funciones que puede desempeñar, así como las competencias laborales asociadas al ejercicio profesional.
3. Participar activamente en las mesas de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO y la Secretaría de Educación de Suba, orientadas al fortalecimiento y aseguramiento de la calidad del programa académico ofrecido por la escuela.

Página 5 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Revisar, ajustar y validar el contenido y la redacción de los planes de estudio y programas curriculares del Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, conforme a las observaciones realizadas por los asesores de la DIEPO y en concordancia con los lineamientos de calidad vigentes.

En el mes de julio se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Elaborar y presentar la Fase II del proceso de formalización del programa Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, incorporando los indicadores requeridos y dando respuesta a las observaciones emitidas por los asesores de la Dirección de Educación Policial (DIEPO).
2. Redactar el documento técnico correspondiente al perfil ocupacional del egresado, incluyendo la salida ocupacional, los posibles cargos o funciones que puede desempeñar, así como las competencias laborales asociadas al ejercicio profesional.
3. Participar activamente en las mesas de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO y la secretaria de Educación de Suba, orientadas al fortalecimiento y aseguramiento de la calidad del programa académico ofrecido por la escuela.
4. Revisar, ajustar y validar el contenido y la redacción de los planes de estudio y programas curriculares del Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, conforme a las observaciones realizadas por los asesores de la DIEPO y en concordancia con los lineamientos de calidad vigentes.

En el mes de agosto se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Inicio del desarrollo de la siguiente Fase del proceso para la formalización del programa Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, de acuerdo a las indicaciones dadas.
2. Diseñar el documento maestro, detallando cada uno de los pasos solicitados de acuerdo a la normativa.
3. Intervenir en las mesas de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO orientadas a fortalecer y garantizar la calidad del programa académico ofrecido por la institución.
4. Ajustar el contenido y la redacción del plan de estudio y programa curricular del Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, asegurando su coherencia con los lineamientos de calidad vigentes y las recomendaciones de los asesores de DIEPO.
5. Se realizaron todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, en el marco de la revisión y actualización de la oferta académica de la Escuela de Equitación Policial, y tras las reuniones sostenidas con el SI Mauricio Tenza (asesor delegado por la DIEPO), el MY Yenner Abner Pulido Caicedo (Jefe del Grupo de Evaluación y Calidad Educativa) y el MY Alejandro Hernández Abril (Jefe de Gestión Académica), se determinó que el Programa Técnico Laboral en Podología Equina no continuará su proceso de formalización. Esta decisión obedece a factores institucionales, normativos y estratégicos, que orientan la formación de la Policía Nacional hacia niveles superiores de cualificación académica.

Uno de los aspectos determinantes fue que, de acuerdo con el análisis de los documentos oficiales de la Dirección de Educación Policial (DIEPO), no está contemplada de manera explícita dentro de sus estatutos la facultad para ofertar programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH). En consecuencia, la continuidad de programas en este nivel no se ajusta a los lineamientos normativos y de planeación académica definidos para la institución.

Adicionalmente, esta decisión se enmarca en la visión estratégica de la DIEPO, la cual proyecta el fortalecimiento académico de la Policía Nacional a través de la consolidación de una Universidad Policial, con capacidad de ofertar programas de educación superior en distintos niveles. Esta proyección busca garantizar una formación de mayor calidad, reconocimiento y pertinencia para los egresados, en correspondencia con las tendencias nacionales e internacionales en materia educativa.

Página 6 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En este proceso de análisis y concertación institucional se identificó la necesidad de migrar hacia programas de mayor impacto académico y profesional, que respondan a las necesidades del sector equino y al mismo tiempo se alineen con los estándares de educación superior vigentes en el país.

En este contexto, se formaliza la creación de la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, como una alternativa académica que:

6. Eleva el nivel de cualificación de los policías en formación, otorgando un título de educación superior reconocido en el sistema nacional.
7. Responde a las demandas profesionales del sector equino y a las necesidades institucionales en la atención integral del bienestar y salud del caballo.
8. Se articula con la estructura académica institucional, considerando que gran parte del personal policial ya cuenta con formación técnica profesional, lo que facilita la continuidad académica y la movilidad formativa.
9. Aporta valor agregado al perfil profesional de los egresados, facilitando su inserción en escenarios académicos y laborales tanto a nivel nacional como internacional.
10. Fortalece el reconocimiento institucional y académico de la Policía Nacional, en coherencia con su misión y visión de consolidarse como universidad policial de referencia en Colombia y en el ámbito internacional.
11. En conclusión, la transición del Técnico Laboral a la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina no solo garantiza coherencia con los marcos normativos e institucionales, sino que además constituye un paso estratégico hacia la consolidación de una oferta educativa de alta calidad, pertinente y con mayor impacto académico y social. Este proceso asegura que la Policía Nacional continúe avanzando en la profesionalización, reconocimiento y proyección internacional de sus programas, en sintonía con su compromiso con la excelencia académica y el bienestar animal.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Sí	En el marco del proceso de formalización del programa Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, durante el mes se elaboró y presentó la Fase II, incorporando los indicadores solicitados y dando respuesta a las observaciones realizadas por los asesores de la Dirección de Educación Policial (DIEPO). Asimismo, se redactó el documento técnico correspondiente al perfil ocupacional del egresado, incluyendo la salida ocupacional, los posibles cargos a desempeñar y las funciones asociadas. Se participó activamente en las mesas de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO y la Secretaría de Educación de Suba, orientadas a avanzar en el aseguramiento de la calidad del programa académico. Finalmente, se llevó a cabo la revisión y el ajuste de los planes de estudio y

Página 7 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

los contenidos programáticos, conforme a las observaciones de los asesores DIEPO y a los lineamientos establecidos para garantizar la coherencia académica y formativa.

Se realizaron todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, en el marco de la revisión y actualización de la oferta académica de la Escuela de Equitación Policial, y tras las reuniones sostenidas con el SI Mauricio Tenza (asesor delegado por la DIEPO), el MY Yenner Abner Pulido Caicedo (Jefe del Grupo de Evaluación y Calidad Educativa) y el MY Alejandro Hernández Abril (Jefe de Gestión Académica), se determinó que el Programa Técnico Laboral en Podología Equina no continuará su proceso de formalización. Esta decisión obedece a factores institucionales, normativos y estratégicos, que orientan la formación de la Policía Nacional hacia niveles superiores de cualificación académica.

Uno de los aspectos determinantes fue que, de acuerdo con el análisis de los documentos oficiales de la Dirección de Educación Policial (DIEPO), no está contemplada de manera explícita dentro de sus estatutos la facultad para ofertar programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH). En consecuencia, la continuidad de programas en este nivel no se ajusta a los lineamientos normativos y de planeación académica definidos para la institución.

Adicionalmente, esta decisión se enmarca en la visión estratégica de la DIEPO, la cual proyecta el fortalecimiento académico de la Policía Nacional a través de la consolidación de una Universidad Policial, con capacidad de ofertar programas de educación superior en distintos niveles. Esta proyección busca garantizar una formación de mayor calidad, reconocimiento y pertinencia para los egresados, en correspondencia con las tendencias nacionales e internacionales en materia educativa.

En este proceso de análisis y concertación institucional se identificó la necesidad de migrar hacia programas de mayor impacto académico

Página 8 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

y profesional, que respondan a las necesidades del sector equino y al mismo tiempo se alineen con los estándares de educación superior vigentes en el país.

En este contexto, se formaliza la creación de la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, como una alternativa académica que:

- Eleva el nivel de cualificación de los policías en formación, otorgando un título de educación superior reconocido en el sistema nacional.

- Responde a las demandas profesionales del sector equino y a las necesidades institucionales en la atención integral del bienestar y salud del caballo.

- Se articula con la estructura académica institucional, considerando que gran parte del personal policial ya cuenta con formación técnica profesional, lo que facilita la continuidad académica y la movilidad formativa.

- Aporta valor agregado al perfil profesional de los egresados, facilitando su inserción en escenarios académicos y laborales tanto a nivel nacional como internacional.

- Fortalece el reconocimiento institucional y académico de la Policía Nacional, en coherencia con su misión y visión de consolidarse como universidad policial de referencia en Colombia y en el ámbito internacional.

En conclusión, la transición del Técnico Laboral a la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina no solo garantiza coherencia con los marcos normativos e institucionales, sino que además constituye un paso estratégico hacia la consolidación de una oferta educativa de alta calidad, pertinente y con mayor impacto académico y social. Este proceso asegura que la Policía Nacional continúe avanzando en la profesionalización, reconocimiento y proyección internacional de sus programas, en sintonía con su compromiso

Página 9 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

		con la excelencia académica y el bienestar animal.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Sí	Se actuó de manera leal y de buena fe en todas las etapas del contrato, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento de las obligaciones.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Sí	Se respondió en los plazos establecidos a todos los requerimientos de aclaración o información formulados por la POLICÍA NACIONAL. Reunión presencial, asesoría con la secretaria de Educación de Suba, 09 de julio de 2025. 1. Se dio respuesta a los requerimientos anexando los documentos solicitados sobre la licencia de funcionamiento y la licencia de construcción, mediante correo electrónico núm. 061 y 062. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 15 de julio de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se elaboró el documento técnico correspondiente a la Fase II, de acuerdo con las especificaciones y el paso a paso estipulado en los lineamientos establecidos, notificado mediante correo electrónico, el día 04 de julio de 2025. 2. Se realizaron los ajustes correspondientes a la Fase I del proceso de formalización, en atención a la retroalimentación brindada por el equipo de la Dirección de Educación Policial (DIEPO), notificado mediante correo electrónico, el día 12 de julio de 2025. 3. Se ajustó el plan de estudios de la Fase II, incorporando las observaciones y recomendaciones realizadas durante la mesa de trabajo, con el fin de fortalecer la calidad académica del programa, notificado mediante correo electrónico, el día 21 de julio de 2025. Se respondió en los plazos establecidos a todos los requerimientos de aclaración o información formulados por la POLICÍA NACIONAL. Reunión presencial, asesoría con la Secretaria de Educación de Suba, 13 de agosto de 2025,

Página 10 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

		notificación cambio de asesor, ya que la persona encargada se pensionó. Reunión presencial, asesoría con la Secretaria de Educación de Suba, 15 de agosto de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 16 de agosto de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 21 de agosto de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por DIEPO, para la asesoría proceso formalización de los programas de especialización, el día 25 de agosto de 2025 Master class, lineamientos pruebas T&T, para el fortalecimiento de los contenidos programáticos de los programas ofrecidos, convocada por DIEPO, el día 27 de agosto de 2025 Mesa de trabajo virtual, convocada por DIEPO, para la asesoría sobre la articulación del Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño curricular, el día 11 de septiembre de 2025
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	Se adjunta la planilla núm. 89165570 del 02/09/2025, expedida por Mi planilla, correspondiente al mes de Septiembre del año 2025 como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II, la Garantía Única.	SÍ	Se constituyó en debida forma y se aportó la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil,	SÍ	Se guardó la confidencialidad de toda la información entregada y se mantiene en custodia la información recolectada con fines estadísticos para alimentar la formulación de la caracterización de las necesidades o

Página 11 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.				problemáticas del Técnico laboral en herrería y podología equina.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		Sí		No se ha presentado ningún evento de los aquí descritos, por lo tanto, no ha sido necesario informar sobre ninguna situación en este contexto.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		Sí		La cuenta de ahorros reportada para los pagos se encuentra activa, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		Sí		Actualmente, está haciendo uso adecuado de los elementos que se colocaron a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, sin embargo, estos serán restituidos de ser requerido y/o al finalizar el contrato.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		Sí		Se proporcionó la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor.

Página 12 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Sí	Se cumplió con todas las obligaciones, con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental en todas las actividades que se realicen, durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Sí	Se aplicaron las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establecen en el sistema de gestión ambiental. En el periodo de junio no se realizaron programas ni campañas ambientales, por lo tanto, no hubo participación.
13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios conforme la norma ISO 14001;2015, sistema de gestión ambiental, los productos y servicios que sean requeridos por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional	Sí	Se cumplió con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios conforme la norma ISO 14001;2015, sistema de gestión ambiental, los productos y servicios que sean requeridos por alguna gestión administrativa, se establecieron los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional.
14. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	Sí	Se incluyeron las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

Página 13 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 <i>"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"</i> y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, <i>"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos"</i> se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras	SÍ	Se adjunta la cuenta de cobro núm. 007, correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de agosto al 12 de septiembre de 2025. Se adjunta el informe del desarrollo de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 12 de agosto al 12 de septiembre de 2025.
16. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros	SÍ	Se adjuntó el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros.
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	Se cumplió con las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CUMPLIÓ	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Contribuir con la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.	SÍ	Se dio inicio con la confección del documento maestro del programa Técnico Laboral por

Página 14 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		competencias en Herrería y Podología equina, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la Secretaria de Educación local.
		Se acompañó y sustentó la información consolidada correspondiente a la fase II.
		Reunión presencial, asesoría con la Secretaria de Educación de Suba, 09 de julio de 2025.
		1. Se dio respuesta a los requerimientos anexando los documentos solicitados sobre la licencia de funcionamiento y la licencia de construcción, mediante correo electrónico núm. 061 y 062.
2. Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos	sí	Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 15 de julio de 2025.
		Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES:
		1. Se elaboró el documento técnico correspondiente a la Fase II, de acuerdo con las especificaciones y el paso a paso estipulado en los lineamientos establecidos, notificado mediante correo electrónico, el día 04 de julio de 2025.

Página 15 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
			2. Se realizaron los ajustes correspondientes a la Fase I del proceso de formalización, en atención a la retroalimentación brindada por el equipo de la Dirección de Educación Policial (DIEPO), notificado mediante correo electrónico, el día 12 de julio de 2025. 3. Se ajustó el plan de estudios de la Fase II, incorporando las observaciones y recomendaciones realizadas durante la mesa de trabajo, con el fin de fortalecer la calidad académica del programa, notificado mediante correo electrónico, el día 21 de julio de 2025. Se acompañó la sustentación de la propuesta de actualización del programa académico, preparando la documentación necesaria y brindando apoyo durante las reuniones
3. Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.		SÍ	Se verificó el desarrollo de procesos de referenciación, identificando referentes nacionales e internacionales para el mejoramiento continuo de los programas académicos.
4. Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.		PENDIENTE	Se asesorará al personal de la Escuela de Equitación Policial durante la visita de pares académicos, brindando información y apoyo en el

Página 16 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.
5. Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.	PENDIENTE	Se acompañará a la visita de pares académicos del Consejo Nacional, preparando la documentación necesaria y brindando apoyo durante la visita.
6. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la renovación de la acreditación del programa.
7. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la acreditación del programa.
8. Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo reemplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la reemplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024	sí	Se apoya al personal de la Escuela de Equitación Policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, revisando y ajustando la documentación necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente.
9. Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.	sí	Se participó en las reuniones convocadas por la Escuela y DIEPO, aportando ideas y propuestas para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos. Reunión presencial, asesoría con la Secretaria de Educación

Página 17 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		de Suba, 09 de julio de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 15 de julio de 2025. Se participó en las reuniones convocadas por la Escuela y DIEPO, aportando ideas y propuestas para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos. Reunión presencial, asesoría con la secretaria de Educación de Suba, 13 de agosto de 2025, notificación cambio de asesor, ya que la persona encargada se pensionó. Reunión presencial, asesoría con la secretaria de Educación de Suba, 15 de agosto de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 16 de agosto de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 21 de agosto de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por DIEPO, para la asesoría proceso formalización de los programas de

Página 18 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		especialización, el día 25 de agosto de 2025 Master class, lineamientos pruebas T&T, para el fortalecimiento de los contenidos programáticos de los programas ofrecidos, convocada por DIEPO, el día 27 de agosto de 2025 Mesa de trabajo virtual, convocada por DIEPO, para la asesoría sobre la articulación del Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño curricular.
10. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.	sí	Se contribuyó en la redacción y actualización de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la inclusión de las bibliografías en norma APA.
11. Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico laboral en herrería y podología equina, con las citas respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico.	sí	Se ajustó la redacción del documento maestro de la fase II para el Técnico laboral en herrería y podología equina, incluyendo las citas en norma APA y asegurando la consolidación de la información con rigor científico.
12. Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.	sí	Se orientó, contribuyó y participó en las mesas de trabajo para consolidar la información de los contenidos programáticos de los programas académicos, preparando la documentación

Página 19 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		necesaria para la creación del programa. Reunión presencial, asesoría con la Secretaria de Educación de Suba, 09 de julio de 2025. 1. Se dio respuesta a los requerimientos anexando los documentos solicitados sobre la licencia de funcionamiento y la licencia de construcción, mediante correo electrónico núm. 061 y 062. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 15 de julio de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se elaboró el documento técnico correspondiente a la Fase II, de acuerdo con las especificaciones y el paso a paso estipulado en los lineamientos establecidos, notificado mediante correo electrónico, el día 04 de julio de 2025. 2. Se realizaron los ajustes correspondientes a la Fase I del proceso de formalización, en atención a la retroalimentación brindada por el equipo de la Dirección de Educación Policial (DIEPO), notificado

Página 20 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		mediante correo electrónico, el día 12 de julio de 2025. 3. Se ajustó el plan de estudios de la Fase II, incorporando las observaciones y recomendaciones realizadas durante la mesa de trabajo, con el fin de fortalecer la calidad académica del programa, notificado mediante correo electrónico, el día 21 de julio de 2025. Se orientó, contribuyó y participó en las mesas de trabajo para consolidar la información de los contenidos programáticos de los programas académicos, preparando la documentación necesaria para la renovación y acreditación. Reunión presencial, asesoría con la secretaria de Educación de Suba, 13 de agosto de 2025, notificación cambio de asesor, ya que la persona encargada se pensionó. Reunión presencial, asesoría con la secretaria de Educación de Suba, 15 de agosto de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 16 de agosto de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en

Página 21 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
		las instalaciones de DIEPO, el día 21 de agosto de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por DIEPO, para la asesoría proceso formalización de los programas de especialización, el día 25 de agosto de 2025 Master class, lineamientos pruebas T&T, para el fortalecimiento de los contenidos programáticos de los programas ofrecidos, convocada por DIEPO, el día 27 de agosto de 2025 Mesa de trabajo virtual, convocada por DIEPO, para la asesoría sobre la articulación del Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño curricular.	
13. Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.	SÍ	Se hizo seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo, asegurando la inclusión de información relevante en los contenidos programáticos e informes maestros de los programas académicos.	
14. Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.	SÍ	Se asesoró para el mejoramiento del perfil académico de los profesionales de la Escuela, identificando oportunidades de formación y actualización, de acuerdo a la formalización de los cursos que oferta la ESCEQ.	
15. Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de	SI	Se socializaron los resultados de los procesos de	

Página 22 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.		acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.
16. Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela		PENDIENTE Se socializarán los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.
17. Asesorar y contribuir a que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdicas.		PENDIENTE Se asesorará y contribuirá a que los programas educativos se desarrollen con actividades lúdicas, facilitando el acceso a la información, la adquisición de habilidades y destrezas, y la formación de actitudes positivas en los estudiantes.
18. Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.		sí Se presentó el informe de actividades correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2025, incluyendo la información y documentación necesaria.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ: - La gestión del conocimiento de los productos desarrollados con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. - No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. - Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351.	Sí	Se cumplió con cada una de las condiciones como aporte al SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ

Página 23 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	• El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la "Escuela de Equitación Policial". • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Equitación Policial". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. • Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.			
2	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 1. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-	Sí	Se adjuntó el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información	

Página 24 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva. 2. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. 3. Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible. 4. El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), y deberán reposar en la carpeta del contrato. 5. Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario. 6. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva.	

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente NO deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se verificará en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	Sí	Se adjunta el certificado del 10 de septiembre de 2025, REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA), se evidencia que no está registrado como Infractor Ambiental.
2	El oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.	Sí	Se firmó el compromiso a cumplir con todos los requisitos legales ambientales

Página 25 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
				vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.
3	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i> , el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	Sí		Se adjuntó el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual fue desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 213 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 49 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán nueve (09) pagos distribuidos de la siguiente manera; de acuerdo a los informes de actividades realizadas cada mes con los respectivos productos se realizará el pago por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DE PESOS M/C (\$4.444.000,00) cada uno para un total de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$39.996.000,00) en moneda legal colombiana que se cancelarán dentro de los días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro de la prestación del servicio correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, la Escuela Nacional de Carabineros realizará nueve (09) pagos por concepto de ARL por un valor de CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 123.800,00), para un total de UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.114.200,00), por concepto de pago de Aseguradora de Riesgos Profesionales, en virtud del riesgo que se cubre al prestar su servicio en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Cr. Luis Augusto Tello Sánchez", ubicada en la avenida Boyacá No. 142 A 55 complejo policial ESPOL.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Página 26 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela Nacional de Carabineros realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos en forma individual de los servicios adquiridos, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicha orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros, ubicada en el Kilómetro 4 vía Mancilla Hacienda Las Margaritas Facativá Cundinamarca, los siguientes documentos, así:

Generar la factura a través de las plataformas establecidas.

Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros)

Original del recibo a satisfacción del servicio

Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta

Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Directiva presidencial 007 del 16 de enero del 2024 y la circular externa 042 del 26/12/2023 por la cual se implementó el “Modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito” el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01/01/2024, aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-facturador electrónico, deberán entregar factura electrónica por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades de ámbito SIIF NACIÓN y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo No 1. se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, y Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si aplicare al caso particular.

Para tal efecto, se servirá anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y Plan Anual de Caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo, y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

Con el fin de dar cumplimiento a la ley en mención y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 9 del Decreto No. 537 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” a partir de la fecha para acceder a dicho turno, deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en la oficina del Grupo Contratos de la Escuela

Página 27 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nacional de Carabineros ubicada en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas del municipio de Facatativá (Cundinamarca) y/o al correo electrónico esceq.gudec@policia.gov.co para su revisión aprobación y posterior publicación en la plataforma del SECOP II.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$39.996.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$26.664.000,00	67%
Valor total facturado	\$26.664.000,00	67%
Valor facturado pendiente de pago	\$4.444.000,00	11%
Valor pagado	\$26.664.000,00	67%
Valor pendiente de entrega	\$8.888.000,00	22%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

(\$ 250.000 / \$ 750.000) = 0.33 * 100 = 33 por aproximación equivaldría al 33%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

(\$ 750.000,00 - \$ 250.000,00) = (\$ 500.000,00) / (\$ 750.000,00) = 67*100 = 67 por aproximación equivaldría al 67%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Cuenta de cobro No. 7 de fecha 12/09/2025	\$ 4.444.000,00	12/09/2025	\$ 4.444.000,00	Cuenta de cobro No. 7 de fecha 12/09/2025	\$ 00	\$ 00	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

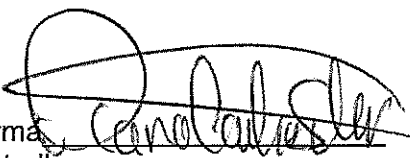
Página 28 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

DATOS DEL SUPERVISOR


 Firma _____
 Patrullera
DIANA CAROLINA SOLANO GODOY
 Responsable de Registro y Control (E)
Diana.solanog@correo.policia.gov.co
 Celular 3163847117

CUENTA DE COBRO 007

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL

NIT: 800.141.208-

Debe a: LAURA INES BECERRA SILVA c. c. 52.836.619 de Bogotá

**LA SUMA: DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL
(\$4.444.000) PESOS**

POR CONCEPTO DE: Cumplimiento del contrato de prestaciones de servicios profesionales 49-7- 10006-2025, cuyo objeto es el acompañamiento y asesoría como apoyo a la gestión relacionada con el desarrollo de malla curricular de los cursos ofertados por la Escuela De Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", labor que se llevó a cabo en el periodo del 12 de agosto al 12 de septiembre de 2025.

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2025

Favor consignar en la cuenta bancaria indicada en el contrato en mención.

Cordialmente,

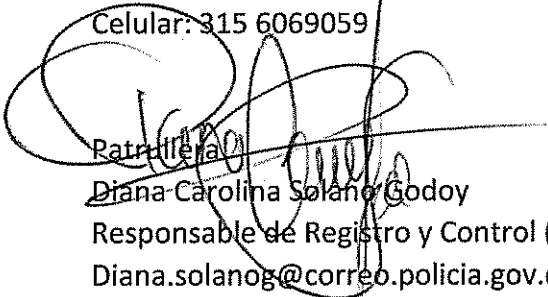


LAURA INÉS BECERRA SILVA

c. c. 52.836.619 de Bogotá

Correo: laurai.becerra@correo.policia.gov.co

Celular: 315 6069059



Patrullera

Diana Carolina Solano Godoy

Responsable de Registro y Control (e)

Diana.solanog@correo.policia.gov.co

Celular 316 3847117

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCIALES Y SALUD
CC	628236619	LAURIA INES BECERRA SILVA	CARRERA 36 4 71	8565132	lauridues@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASIF. APORTANTE	NOMBRE SUCESORIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 – Indivisionable			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (CONTRIBUYENTE)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (COMITISIANO)	CANTIDAD	
				EMPLÉADOS	UNO
PERIODO SALDO	PERIODO PERMANENTE			1	0
2025-08	2025-08	1	02/08/2025	891 65370	5545 200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NTT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Atendidos
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor		Cotización		
EP-0068	CompuSalud EP-S	860068942-7	230.000	0	0	0	0	0	0	0	230.000	1

TOTAL ES PENSION[illegible]

TOTALS PIESCOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	HIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Reducido Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidario	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Proteja Seguros	860011153-6	9,700	0	0	0	9,700	0	0	9,700	0	0	97	9,700	1

TOTALES CAJAS

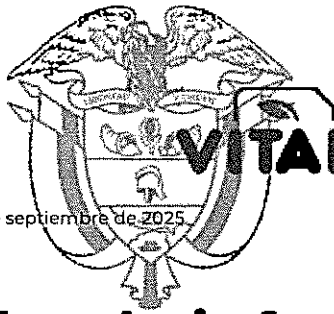
TOTALES CAJAS						
Código CCF	Hombre	MIT	Valor Aporte	Disa Hora	Valor Hora Aporte	Total a Pagar
CCF24	Compartir Caja	880068942-7	11.100	0	0	11.100
						1

TOTALES PARAFISCALIS

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IPR y MIRA	Total a Pagar
Salud	1	230.000	230.000
Pensión	1	244.400	244.400
Resque Laborales	1	9.700	9.700
CCF	1	11.100	11.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	545.200	545.200



miércoles, 10 de septiembre de 2025

Último Acceso:

Usuario:

VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

Consulta de infracciones o sanciones

Formación General

Autoridad Ambiental

ANLA

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Nombre de la persona o razón social sancionada

Número Documento de la persona o razón social

52836619

Estado Sanción

Activo

Fecha de Sanción

sde

sta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

partamento

Seleccione...

inicipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.
http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:

Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm



[@minambienteco](https://twitter.com/minambienteco)

(<https://twitter.com/minambienteco>)



[@minambientecol](https://www.instagram.com/minambientecol/)

(<https://www.instagram.com/minambientecol/>)



[@minambienteco](https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

(<https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/>)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)

Whatsapp: +57 3102213891 ([https://wa.me/573102213891?](https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)

text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.

Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)

Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)

Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (<mailto:vital@minambiente.gov.co>)

Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co

(<mailto:soytransparente@minambiente.gov.co>)

Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co

(<mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co>)

Políticas (<https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/>)

[Mapa del sitio](#)

(<https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/>) [Accesibilidad](#)



Bogotá D. C., 12 de septiembre de 2025

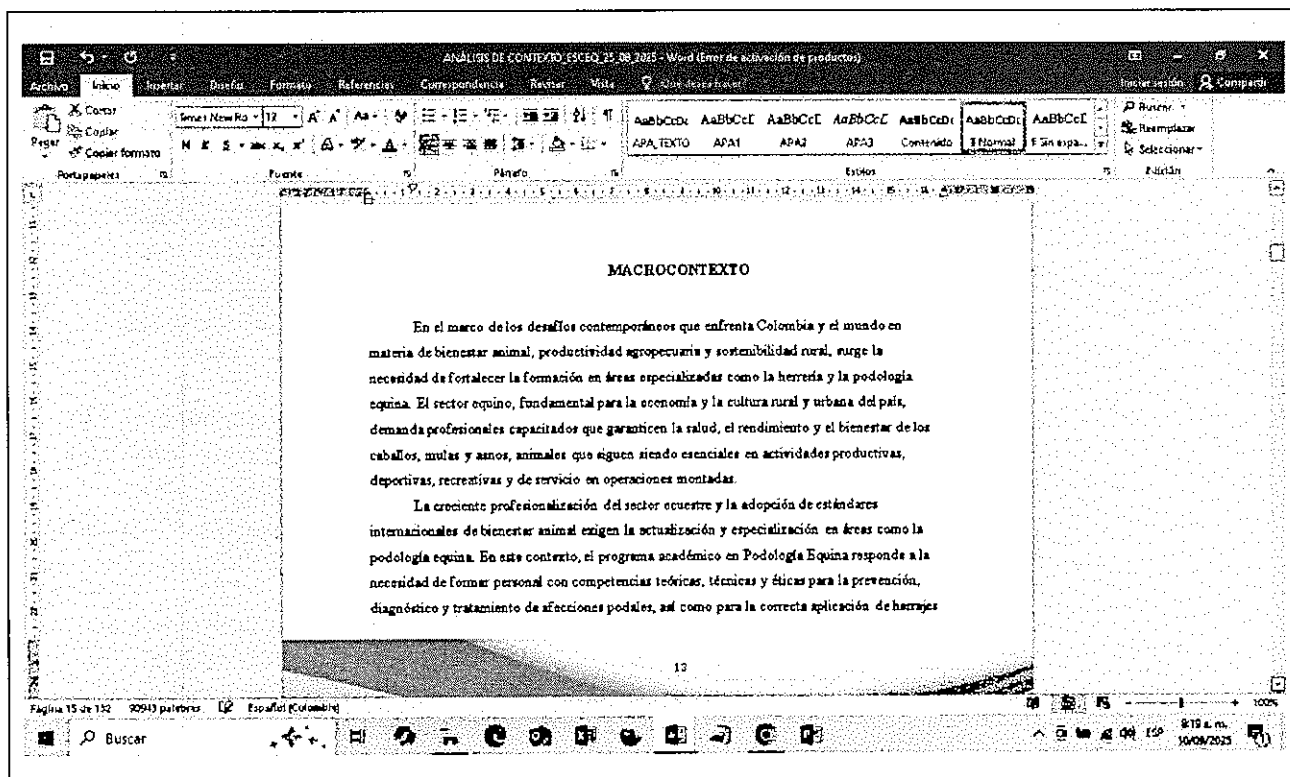
Patrullera
Diana Carolina Solano Godoy
Responsable de Registro y Control (e)
Diana.solanog@correo.policia.gov.co
Celular 316 3847117

Por medio del presente documento hago entrega de actividades realizadas en el periodo comprendido del 12 de agosto al 12 de septiembre de 2025, del contrato 49-7-10006-2025, celebrado con la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SÍ	Se realizaron todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, en el marco de la revisión y actualización de la oferta académica de la Escuela de Equitación Policial, y tras las reuniones sostenidas con el SI Mauricio Tenza (asesor delegado por la DIEPO), el MY Yenner Abner Pulido Caicedo (Jefe del Grupo de Evaluación y Calidad Educativa) y el MY Alejandro Hernández Abril (Jefe de Gestión Académica), se determinó que el Programa Técnico Laboral en Podología Equina no continuará su proceso de formalización. Esta decisión obedece a factores institucionales, normativos y estratégicos, que orientan la formación de la Policía Nacional hacia niveles superiores de cualificación académica. Uno de los aspectos determinantes fue que, de acuerdo con el análisis de los documentos oficiales de la Dirección de Educación Policial (DIEPO), no está contemplada de manera explícita dentro de sus estatutos la facultad para ofertar programas de Educación para el Trabajo

	y el Desarrollo Humano (ETDH). En consecuencia, la continuidad de programas en este nivel no se ajusta a los lineamientos normativos y de planeación académica definidos para la institución. Adicionalmente, esta decisión se enmarca en la visión estratégica de la DIEPO, la cual proyecta el fortalecimiento académico de la Policía Nacional a través de la consolidación de una Universidad Policial, con capacidad de ofertar programas de educación superior en distintos niveles. Esta proyección busca garantizar una formación de mayor calidad, reconocimiento y pertinencia para los egresados, en correspondencia con las tendencias nacionales e internacionales en materia educativa. En este proceso de análisis y concertación institucional se identificó la necesidad de migrar hacia programas de mayor impacto académico y profesional, que respondan a las necesidades del sector equino y al mismo tiempo se alineen con los estándares de educación superior vigentes en el país. En este contexto, se formaliza la creación de la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, como una alternativa académica que: -Eleva el nivel de cualificación de los policías en formación, otorgando un título de educación superior reconocido en el sistema nacional. -Responde a las demandas profesionales del sector equino y a las necesidades institucionales en la
--	--

		atención integral del bienestar y salud del caballo. -Se articula con la estructura académica institucional, considerando que gran parte del personal policial ya cuenta con formación técnica profesional, lo que facilita la continuidad académica y la movilidad formativa. -Aporta valor agregado al perfil profesional de los egresados, facilitando su inserción en escenarios académicos y laborales tanto a nivel nacional como internacional. -Fortalece el reconocimiento institucional y académico de la Policía Nacional, en coherencia con su misión y visión de consolidarse como universidad policial de referencia en Colombia y en el ámbito internacional. En conclusión, la transición del Técnico Laboral a la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina no solo garantiza coherencia con los marcos normativos e institucionales, sino que además constituye un paso estratégico hacia la consolidación de una oferta educativa de alta calidad, pertinente y con mayor impacto académico y social. Este proceso asegura que la Policía Nacional continúe avanzando en la profesionalización, reconocimiento y proyección internacional de sus programas, en sintonía con su compromiso con la excelencia académica y el bienestar animal.
--	--	--



2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Sí	Se actuó de manera leal y de buena fe en todas las etapas del contrato, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento de las obligaciones.
NO HAY EVIDENCIAS TANGIBLES		
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Sí	Se respondió en los plazos establecidos a todos los requerimientos de aclaración o información formulados por la POLICÍA NACIONAL. Reunión presencial, asesoría con la Secretaria de Educación de Suba, 13 de agosto de 2025, notificación cambio de asesor, ya que la persona encargada se pensionó. Reunión presencial, asesoría con la Secretaria de Educación de Suba, 15 de agosto de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 16 de agosto de 2025.

Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 21 de agosto de 2025.

Mesa de trabajo virtual, convocada por DIEPO, para la asesoría proceso formalización de los programas de especialización, el día 25 de agosto de 2025

Master class, lineamientos pruebas T&T, para el fortalecimiento de los contenidos programáticos de los programas ofrecidos, convocada por DIEPO, el día 27 de agosto de 2025

Mesa de trabajo virtual, convocada por DIEPO, para la asesoría sobre la articulación del Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño curricular, el día 11 de septiembre de 2025



Lineamientos para las opciones de respuesta

Diferenciación de Opciones:

- Debe haber diferencias conceptuales o procedimentales significativas entre las opciones. Deben ser mutuamente excluyentes.
- Las opciones no deben diferenciarse por detalles insignificantes.

Plausibilidad de los Distractores:

- Las alternativas deben ser aceptables de alguna manera.
- Las opciones deben ubicarse en el mismo dominio y tener una estructura y contenido equivalente.
- Ninguna opción puede ser fácilmente descartable (evitar distractores "obviamente incorrectos" o de "relleno").

Evitar Opciones Inapropiadas:

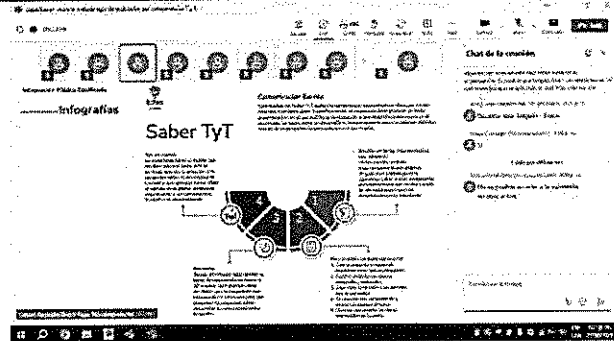
- No usar opciones como "todas o ninguna de las anteriores", o "A y B son correctas".

Justificar adecuadamente todas las opciones:

- Sustentar cada opción de respuesta, a partir de criterios disciplinares, legales, metodológicos (entre otras posibilidades), más allá de opiniones o juicios basados en experiencia personal. Emplear referencias.

Evitar justificaciones circulares y tautológicas: "Esta opción es incorrecta, porque la correcta es."

lcfes



4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

Sí

Se adjunta la planilla núm. 89165570 del 02/09/2025, expedida por Mi planilla, correspondiente al mes de AGOSTO del año 2025 como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales..

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Cajas de Compensación Familiar									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Sena									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - ICBF									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Cajas de Compensación Familiar									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Sena									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - ICBF									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Cajas de Compensación Familiar									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Sena									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - ICBF									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Cajas de Compensación Familiar									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Sena									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - ICBF									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Cajas de Compensación Familiar									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Sena									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - ICBF									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Cajas de Compensación Familiar									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Sena									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - ICBF									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Cajas de Compensación Familiar									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Sena									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - ICBF									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Cajas de Compensación Familiar									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Sena									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - ICBF									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Cajas de Compensación Familiar									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Sena									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - ICBF									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Cajas de Compensación Familiar									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Sena									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - ICBF									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Cajas de Compensación Familiar									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Sena									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - ICBF									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Cajas de Compensación Familiar									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Sena									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - ICBF									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Cajas de Compensación Familiar									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Sena									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - ICBF									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Cajas de Compensación Familiar									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Sena									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - ICBF									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Cajas de Compensación Familiar									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Sena									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGAMENTO
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - ICBF									
EMP	EMPRESA	REGISTRO APORTANTE	UNIFICACION	TIPO DE EMP	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II, la Garantía Única.

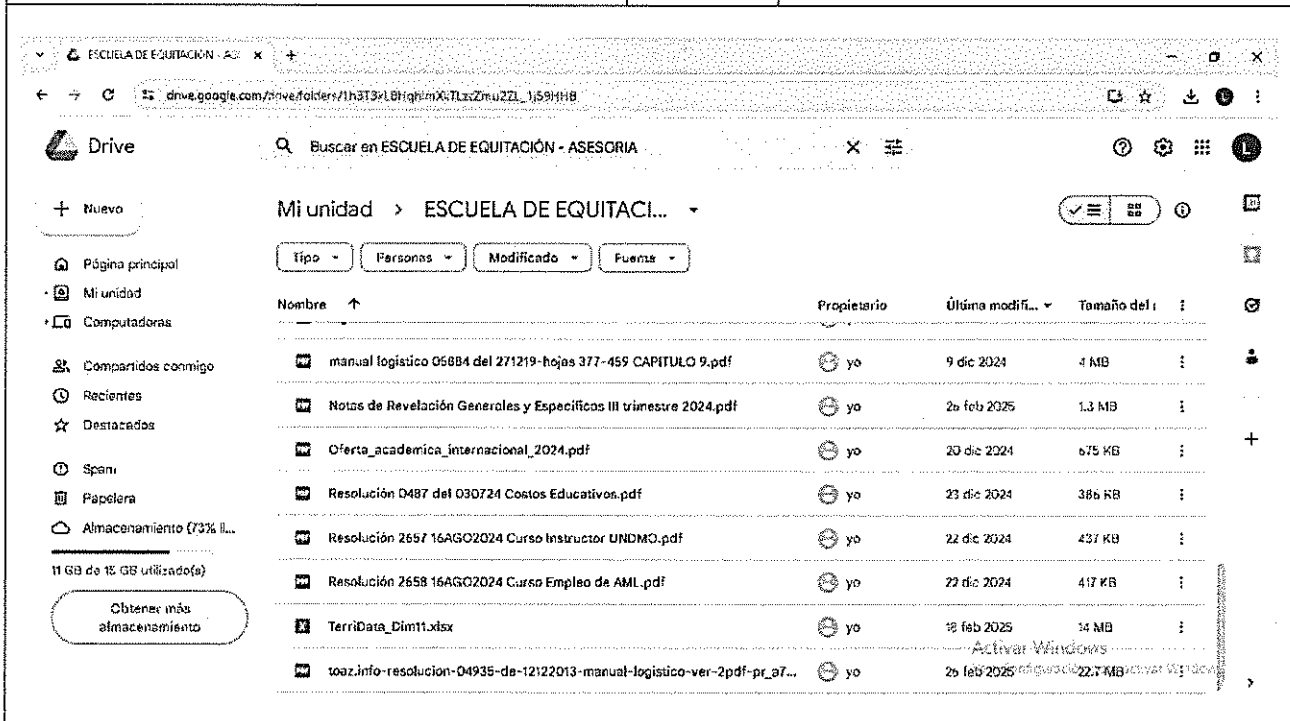
Sí

Se constituyó en debida forma y se aportó la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
COI WRT.18440114	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	27.997.200,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/10/2026 (WRT. 05-00) Bogotá, (Caja, Quiboy)	Aceptado	Detalle	Cancelar

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Sí	Se guardó la confidencialidad de toda la información entregada y se mantiene en custodia la información recolectada con fines estadísticos para alimentar la formulación de la caracterización de las necesidades o problemáticas del Técnico laboral en herrería y podología equina.
--	----	---

		
---	--	--

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Sí	No se ha presentado ningún evento de los aquí descritos, por lo tanto, no ha sido necesario informar sobre ninguna situación en este contexto.
--	----	--

NO HAY EVIDENCIAS TANGIBLES

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Sí	La cuenta de ahorros reportada para los pagos se encuentra activa, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
---	----	---



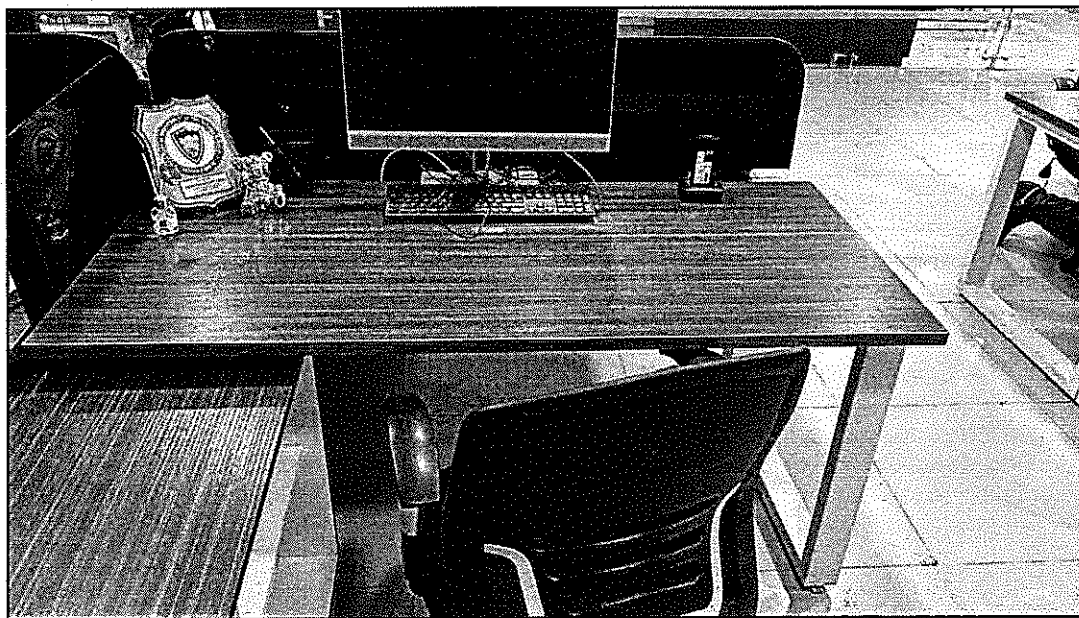
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **LAURA INES BECERRA SILVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **52.836.619** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 390206589** apertura el **29 de Junio de 2012**, cuenta activa, y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

Sí

Actualmente, está haciendo uso adecuado de los elementos que se colocaron a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, sin embargo, estos serán restituidos de ser requerido y/o al finalizar el contrato.

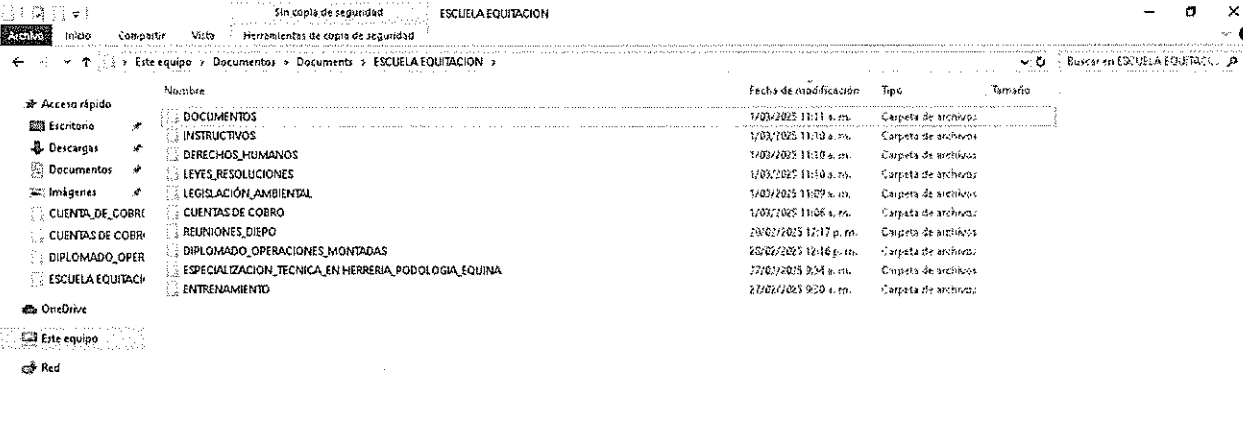


10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la

Sí

Se proporcionó la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor.

entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
---	--	--

		
--	--	--

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SÍ	Se cumplió con todas las obligaciones, con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
--	----	---

NO HAY EVIDENCIAS TANGIBLES

12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental en todas las actividades que se realicen, durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SÍ	Se aplicaron las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establecen en el sistema de gestión ambiental. En el periodo de junio no se realizaron programas ni campañas ambientales, por lo tanto, no hubo participación.
--	----	--

NO SE REALIZARON PROGRAMAS NI CAMPAÑAS DURANTE EL PERIODO RELACIONADO

13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios conforme la norma ISO 14001;2015, sistema de gestión ambiental, los productos y servicios que sean requeridos por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto	SÍ	Se cumplió con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios conforme la norma ISO 14001;2015, sistema de gestión ambiental, los productos y servicios que sean requeridos por alguna gestión administrativa, se establecieron los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional,
---	----	---

de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional		a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional.
--	--	--

NO HAY EVIDENCIAS TANGIBLES

14. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	sí	Se incluyeron las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
---	----	---




Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La Policía Nacional de Colombia

.....

Propenderá por la **protección y seguridad** de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de **seguridad y convivencia ciudadana**.



SOMOS UNO.
SOMOS TODOS.

Elementos clave para el cuidado de la salud mental durante la pandemia por COVID-19

Si usted o alguien cercano está experimentando un estado de gran malestar emocional caracterizado por:



Nerviosismo, agitación, ansiedad con pensamientos recurrentes de peligro, pánico.



Sus pensamientos están centrados sólo en la enfermedad o en la preocupación de enfermarse.



Necesidad de ver y oír información relacionada con el COVID-19.



Dificultad para concentrarse o pérdida del interés por otros asuntos.



Dificultad para adelantar las actividades cotidianas, incluidas las responsabilidades laborales.



Temor infundado que le impide salir de la casa.



Permanece en estado de alerta, examinando sus sensaciones corporales y asociando éstas con síntomas de la enfermedad, aun cuando la evidencia muestra normalidad.



Dificultad para controlar la preocupación excesiva de enfermarse y cuestionamiento permanente a sus familiares por su estado de salud, resaltando el grave peligro que se corre al salir de casa.



Sensación de aumento del ritmo cardíaco, respiración acelerada e hiperventilación, sudoración, temblores, activación fisiológica generalizada, sin causa justificada.



Problemas para alcanzar un sueño reparador.



Siga estas pautas de autocuidado:

- ✓ Mantenga una actitud optimista y objetiva con respecto al futuro, es posible ser fuerte y capaz en esta coyuntura, gestionando adecuadamente las emociones.
- ✓ Lleve a cabo las rutinas y los hábitos adecuados de higiene para la prevención del contagio que han venido suministrando las autoridades sanitarias y los expertos.
- ✓ Evite hablar permanentemente del tema.
- ✓ Busque apoyo preferiblemente en integrantes de la familia y red de pares.
- ✓ Ayude a la familia y a los pares a mantener la calma y mantener un esquema de pensamiento adaptativo acorde con la situación.
- ✓ Acuda siempre a fuentes oficiales y busque información proveniente de expertos: Ministerio de Salud y Protección Social, gremios científicos, otras entidades del Estado y la Organización Panamericana de la Salud - OPS.
- ✓ Evite contribuir en la difusión de noticias falsas. De esa manera se evita alimentar el miedo propio y el de otras personas.
- ✓ Procure hacer vida normal y mantener las rutinas.
- ✓ Evite conductas discriminatorias y de rechazo. El miedo suele generar conductas impulsivas de rechazo y estigma hacia otras personas.



Línea de apoyo emocional **01 8000 910588**

Servicio exclusivo para usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, las 24 horas del día.

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el

Sí

Se adjunta la cuenta de cobro núm. 007, correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de agosto al 12 de septiembre de 2025.

Se adjunta el informe del desarrollo de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 12 de agosto al 12 de septiembre de 2025.

sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras

CUENTA DE COBRO 007

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL

NIT: 800.141.208-

Debe a: LAURAINES BECERRA SILVA c. c. 52.836.619 de Bogotá

LA SUMA: DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$4.444.000) PESOS

POR CONCEPTO DE: Cumplimiento del contrato de prestaciones de servicios profesionales 49-7- 10006-2025, cuyo objeto es el acompañamiento y asesoría como apoyo a la gestión relacionada con el desarrollo de malla curricular de los cursos ofertados por la Escuela De Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", labor que se llevó a cabo en el periodo del 12 de agosto al 12 de septiembre de 2025.

Activo:

Vista: Carta

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2025

16. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros

Sí

Se adjunta el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros.

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	 POLICIA NACIONAL															
Código: 2DH-FR-0007	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)																
Fecha: 03/07/12																	
Versión: 0																	
FECHA DILIGENCIAMIENTO: 27 de febrero de 2025 UNIDAD ESCEQ																	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LAURAINES BECERRA SILVA																	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: Subintendente GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ																	
El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.																	
A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso																	
<table border="1"><thead><tr><th>LISTA DE CHEQUEO</th><th>SI</th><th>NO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Saludo de bienvenida.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>4. Sistema de Gestión Integral.</td><td>X</td><td></td></tr></tbody></table>			LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	1. Saludo de bienvenida.	X		2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X		3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X		4. Sistema de Gestión Integral.	X	
LISTA DE CHEQUEO	SI	NO															
1. Saludo de bienvenida.	X																
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X																
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X																
4. Sistema de Gestión Integral.	X																

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Sí

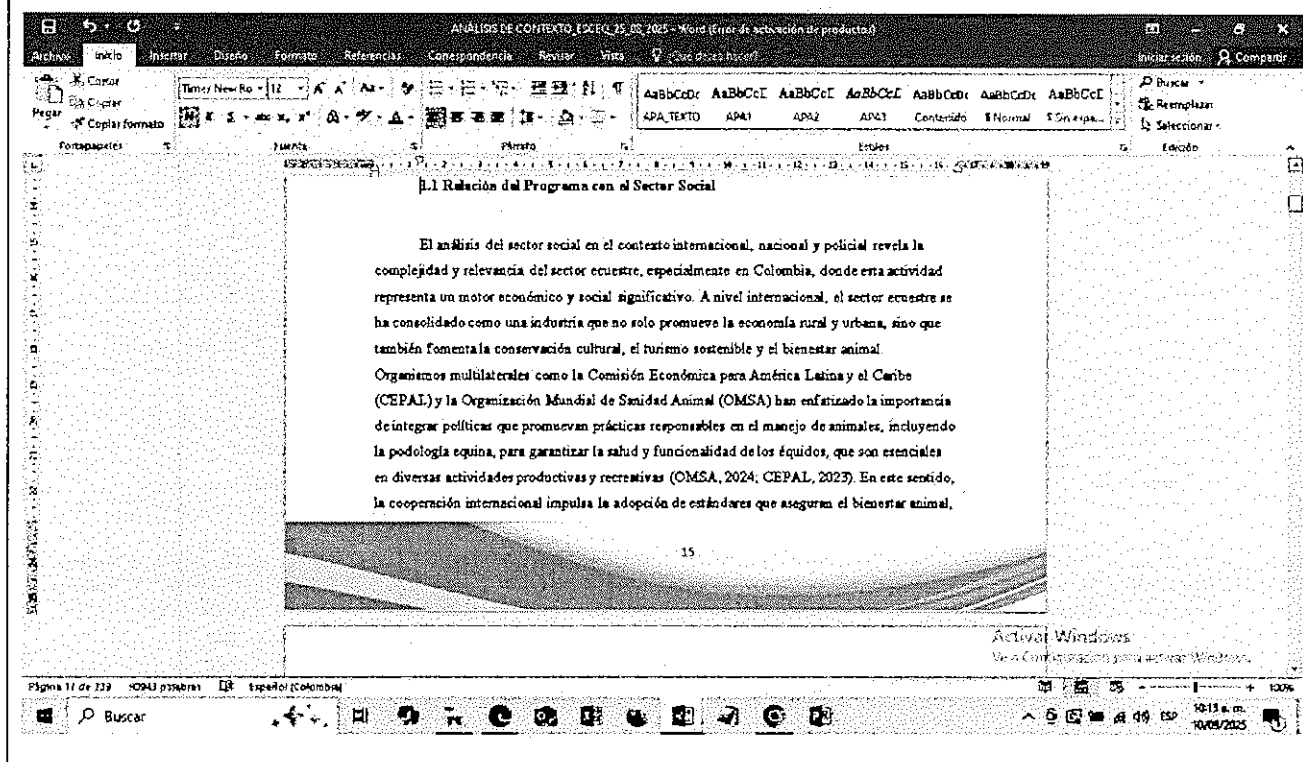
Se cumplió con las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

	ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas: 1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. (Ver el Artículo 19, Decreto Nacional 2150 de 1995.) En consecuencia tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. (Ver el Concepto del Consejo de Estado 1011 de 1997, Ver el Fallo del Consejo de Estado 14577 de 2003.) 2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan Las autoridades no podrán condicionar la participación en licitaciones o <u>concursos</u> ni la adjudicación, adición o modificación de contratos, como tampoco la cancelación de las sumas adeudadas al contratista, a la renuncia, desistimiento o abandono de peticiones, acciones, demandas y reclamaciones por parte de éste. (La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007. 4o. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. 5o. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.	
--	--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CUMPLIO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Contribuir con la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación	SÍ	Se realizó la revisión y ajuste de los documentos maestros de

Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.

los programas académicos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.



ANÁLISIS DE CONTEXTO, ESCEQ, 25.04.2025 - Word (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Diseño Formato Referencias Correspondencia Revisar Vista ¿Qué desea hacer?

Inicio sesión Compartir

Portapapeles Fuente Párrafo Estilos Edición

1.1.3. Podología Equina

La podología equina es la rama de la hipología que estudia el pie del caballo en sus aspectos anatómicos, fisiológicos, biomecánicos y patológicos, constituyendo la base fundamental para el cuidado del casco equino. Su desarrollo ha estado ligado a la evolución del caballo y a la relación histórica entre el ser humano y este animal, desde su uso en labores agrícolas, transporte, guerra, hasta las actividades deportivas y recreativas actuales.

El equino ha evolucionado durante aproximadamente 60 millones de años, pasando de ser un animal polidáctilo a uno con un solo dedo funcional, adaptado a correr en terrenos duros. En estado salvaje, el crecimiento y desgaste natural de los cascos mantenía la salud podal, pero con la domesticación y el uso intensivo por parte del hombre, surgió la necesidad de cuidar y mantener los cascos mediante técnicas especializadas.

Los primeros estudios formales sobre el herraje y la salud del casco datan del siglo XIX. En 1830, el veterinario londinense Bray Clark estudió los efectos del herraje y señaló que muchas lesiones músculoesqueléticas en caballos se debían a prácticas inadecuadas (Podología Equina, 2000). Posteriormente, en 1861, J.C. Gross publicó un tratado donde cuestionaba la eficacia del herraje prolongado para mantener la salud del casco (Podología Equina, 2000). En

Página 19 de 339 30945 palabras Español (Colombia) 10:15 a.m. 10/09/2025

ANÁLISIS DE CONTEXTO, ESCEQ, 25.04.2025 - Word (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Diseño Formato Referencias Correspondencia Revisar Vista ¿Qué desea hacer?

Inicio sesión Compartir

Portapapeles Fuente Párrafo Estilos Edición

Tabla: Línea del Tiempo de la Podología Equina

Periodo	Evento clave	Descripción e Impacto
Eoceno (~55 millones a.C.)	Aparición del <u>Hyracotherium</u> , antecesor del caballo actual	El <u>Hyracotherium</u> (también llamado <u>Palaenotus</u>) fue un pequeño mamífero herbívoro que vivió hace aproximadamente 55 millones de años en América del Norte. Tenía cuatro dedos delanteros y tres traseros, con dientes de corona baja, adaptado a una dieta de hojas blandas en bosques húmedos. Este animal es considerado el ancestro común de los équidos modernos. Durante el Eoceno, el pie equino evolucionó desde ser <u>polidáctilo</u> (varios dedos) hacia la <u>monodactilia</u> (un solo dedo funcional), proceso que permitió mayor velocidad y eficiencia en terrenos abiertos. Esta transición fue acompañada por el aumento de tamaño corporal y cambios morfológicos que favorecieron la locomoción (<u>Uricoechea</u> , s.f.; <u>INAH</u> , 2024; <u>Equine Caballero</u> , 2005). En este periodo se establecieron las bases científicas de la podología equina. Investigadores como <u>Bray</u> Clark

Página 20 de 339 30945 palabras Español (Colombia) 10:15 a.m. 10/09/2025

SI

Se acompañó la sustentación de la

2. Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos		propuesta de actualización del programa académico, preparando la documentación necesaria y brindando apoyo durante las reuniones.
--	--	---

de la información del RC renovado, en los sitios web de la universidad y del programa, se deben seguir las indicaciones estipuladas en el artículo 2 de la resolución 12220 de 2016.

2. Definiciones y Conceptos Clave

Registro calificado.

El artículo 2.6.3.2.2.1 del Decreto 0529 define el RC como un requisito obligatorio y habilitante para que una institución educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la ley, puedan ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008.

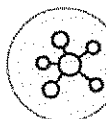
Condiciones de calidad

Las condiciones de calidad de programas académicos pueden definirse como las unidades o temáticas estructurales sobre las cuales se clasifica la información en cada trámite de RC. Según la norma, todos los programas académicos de instituciones de Educación Superior en el país deben considerar nueve (9) condiciones de calidad al avanzar en sus trámites de RC. Estas condiciones son:

- 1) Denominación
- 2) Justificación
- 3) Aspectos curriculares
- 4) Organización de las actividades académicas
- 5) Investigación, innovación y creación artística y cultural
- 6) Relación con el sector externo
- 7) Profesores

Activar Windows
Vea Configuración para activar Windows.

Sobre el MNC



Desde el año 2010 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en coordinación con el Ministerio del Trabajo, la Alta Consejería Presidencial para el Sector Privado, el SENA, el Departamento Nacional de Planeación, la Función Pública, el Ministerio de Industria Comercio y Turismo, y junto con entidades del sector productivo, gubernamental y educativo vienen avanzando significativamente en el diseño, desarrollo e implementación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para Colombia, proceso que ha contado con acompañamiento técnico internacional, el cual ha permitido recoger las experiencias y buenas prácticas de países que cuentan con Sistemas de Cualificaciones.



El Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), se constituye en una oportunidad para afrontar entre otros aspectos, la desarticulación existente entre el sistema educativo y el mercado laboral, los problemas relacionados con el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos a lo largo de la vida y la movilidad educativa. El MNC es un instrumento que hace parte del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) y tal como se establece en las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 - 2022 en la línea de la "Alianza por la calidad y pertinencia de la educación y formación del talento humano" la consolidación e implementación del SNC permitirá impulsar la calidad y pertinencia de la educación y formación del talento humano en el país.

El artículo 194 de la ley 1655 de 2019 a través de la cual se reglamenta el PND 2018-2022, crea el 'Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), como un instrumento para clasificar y estructurar las cualificaciones en un esquema de ocho (8) niveles ordenados y expresados en términos de conocimientos, destrezas y aptitudes, de

3. Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.	SÍ	Se verificó el desarrollo de procesos de referenciación, identificando referentes nacionales e internacionales para el mejoramiento continuo de los programas académicos.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
4. Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.	PENDIENTE	Se asesora al personal de la Escuela de Equitación Policial durante la visita de pares académicos, brindando información y apoyo en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
5. Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.	PENDIENTE	Se acompañará a la visita de pares académicos del Consejo Nacional, preparando la documentación

		necesaria y brindando apoyo durante la visita.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
6. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la renovación de la acreditación del programa.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
7. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la acreditación del programa. Reunión pendiente por programar.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
8. Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo reemplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la reemplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024	SI	Se apoya al personal de la Escuela de Equitación Policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, revisando y ajustando la documentación necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente.
INFORMES_DE_GESTION NORMAS_COMPETENCIAS_LABORALES DOCUMENTOS_FADES IMAGENES CURSOS_SENA 26/06/2025 11:52 a. m. 10/06/2025 2:02 p. m. 19/06/2025 2:59 p. m. 20/05/2025 11:06 a. m. 21/05/2025 10:06 a. m. Carpeta de archivos Carpeta de archivos Carpeta de archivos Carpeta de archivos Carpeta de archivos Activar Windows Ve a Configuración para activar Windows.		

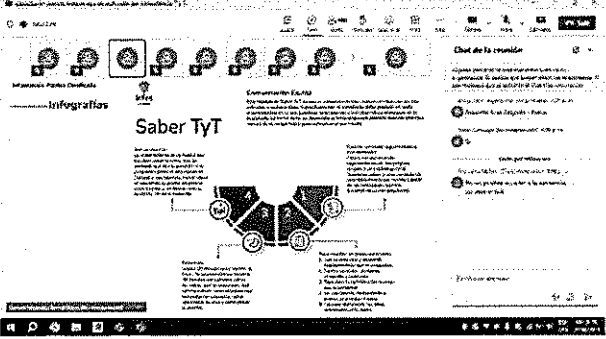
9. Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.	SÍ	Se participó en las reuniones convocadas por la Escuela y DIEPO, aportando ideas y propuestas para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos. Reunión presencial, asesoría con la Secretaria de Educación de Suba, 13 de agosto de 2025, notificación cambio de asesor, ya que la persona encargada se pensionó. Reunión presencial, asesoría con la Secretaria de Educación de Suba, 15 de agosto de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 16 de agosto de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 21 de agosto de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por DIEPO, para la asesoría proceso formalización de los programas de
---	------------------	---

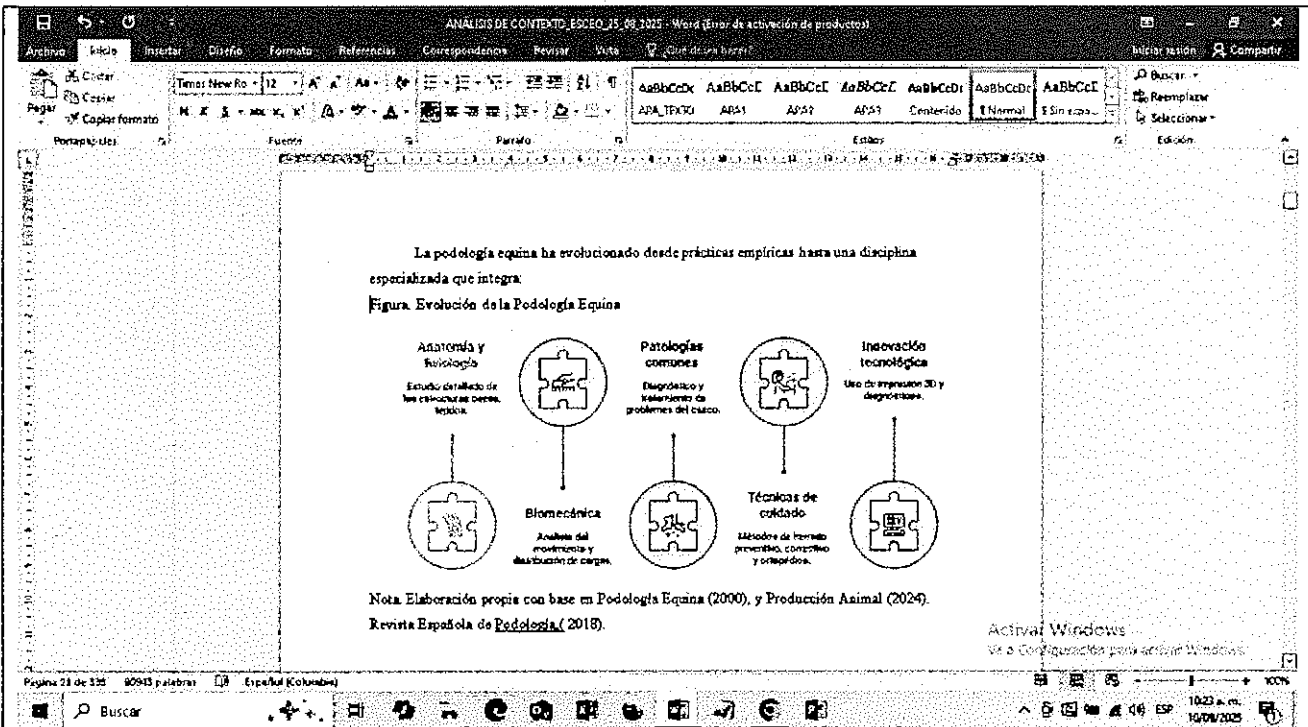
especialización, el día 25 de agosto de 2025

Master class, lineamientos pruebas T&T, para el fortalecimiento de los contenidos programáticos de los programas ofrecidos, convocada por DIEPO, el día 27 de agosto de 2025

Mesa de trabajo virtual, convocada por DIEPO, para la asesoría sobre la articulación del Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño curricular, el día 11 de septiembre de 2025



Lineamientos para las opciones de respuesta Diferenciación de Opciones: - Debe haber diferencias conceptuales o procedimentales significativas entre las opciones. Deben ser mutuamente excluyentes. - Las opciones no deben diferenciarse por detalles insignificantes. Plausibilidad de los Distractores: - Las alternativas deben ser aceptables de alguna manera. - Las opciones deben ubicarse en el mismo dominio y tener una estructura y contenido equivalente. - Ninguna opción puede ser fácilmente descartable (evitar distractores "obviamente incorrectos" o de "relleno"). Evitar Opciones Inapropiadas: - No usar opciones como "todas o ninguna de las anteriores", o "A y B son correctas". Justificar adecuadamente todas las opciones: - Sustentar cada opción de respuesta, a partir de criterios disciplinares, legales, metodológicos (entre otras posibilidades), más allá de opiniones o juicios basados en experiencia personal. Emplear referencias. - Evitar justificaciones circulares y tautológicas: "Esta opción es incorrecta, porque la correcta es..."	
10. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.	SÍ Se contribuyó en la redacción y actualización de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la inclusión de las bibliografías en norma APA.
11. Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico laboral en herrería y podología equina, con las citas respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico,	SÍ Se ajustó la redacción del documento maestro: Caracterización de las necesidades o problemáticas que atenderá la formación en el área específica del programa del programa académico, incluyendo las citas en norma APA y asegurando la consolidación de la información con rigor científico.



ANÁLISIS DE CONTEXTO_ESCUELAS_09.2025 - Word (Error de activación de productos)

Tabla 1. Podología Equina en Países Seleccionados

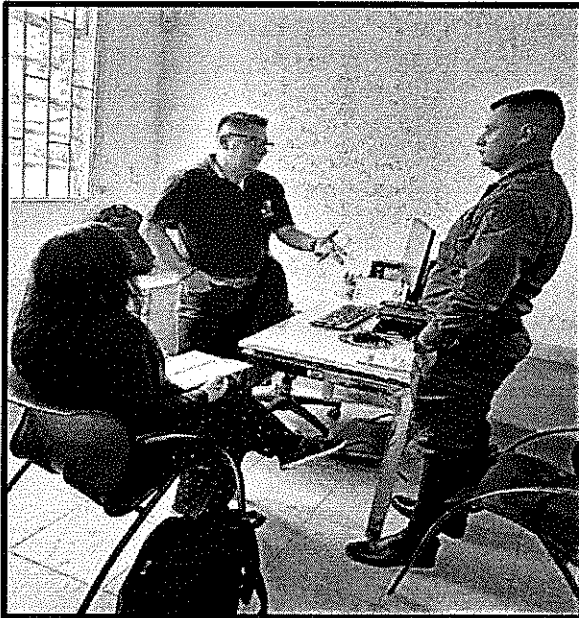
País/Región	Podología Equina	Formación y Regulación
Francia	Integrada en programas veterinarios y técnicos, con fuerte énfasis en diagnóstico clínico y biomecánica. Francia destaca por su escuela de equitación y medicina equina, con centros de referencia como la escuela de Jean-Marie Denoux, pionera en el estudio de claudicaciones (Producción Animal, 2024).	Escuelas especializadas y centros de formación técnica y universitaria. Certificaciones oficiales y programas de actualización continua que combinan teoría y práctica (Ergonomía, 2023).
Inglaterra	Enfoque avanzado en biomecánica y salud podal, con investigación aplicada y desarrollo de tecnologías para el análisis del movimiento. El Reino Unido cuenta con centros de investigación y hospitales veterinarios especializados (Producción Animal, 2024).	La BFA regula la formación y certificación profesional, asegurando altos estándares técnicos y éticos. Programas de formación continua y especialización en herencia y podología equina.
	Desarrollo enfocado en podología deportiva y rehabilitación, con énfasis en	La AFA ofrece certificaciones y programas formales de

Activar Windows
Ver o Configuración para activar Windows

Página 24 de 23 60943 palabras Español (Colombia)

	de Suba, 15 de agosto de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 16 de agosto de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 21 de agosto de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por DIEPO, para la asesoría proceso formalización de los programas de especialización, el día 25 de agosto de 2025 Master class, lineamientos pruebas T&T, para el fortalecimiento de los contenidos programáticos de los programas ofrecidos, convocada por DIEPO, el día 27 de agosto de 2025 Mesa de trabajo virtual, convocada por DIEPO, para la asesoría sobre la articulación del Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño curricular, el día
--	---

11 de septiembre de 2025



Lineamientos para las opciones de respuesta

Diferenciación de Opciones:

- ☒ Debe haber diferencias conceptuales o procedimentales significativas entre las opciones. Deben ser mutuamente excluyentes.
- ☒ Las opciones no deben diferenciarse por detalles insignificantes.

Plausibilidad de los Distractores:

- ☒ Las alternativas deben ser aceptables de alguna manera.
- ☒ Las opciones deben ubicarse en el mismo dominio y tener una estructura y contenido equivalente.
- ☒ Ninguna opción puede ser fácilmente descartable (evitar distractores "obviamente incorrectos" o de "relleno").

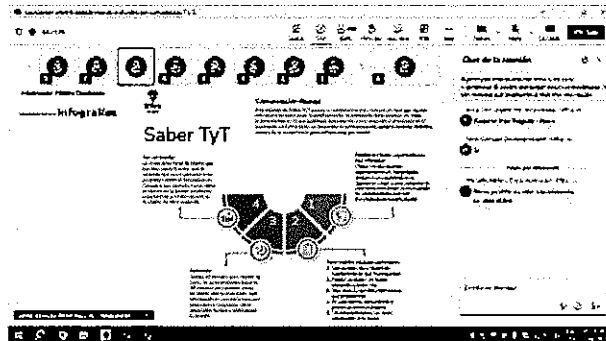
Evitar Opciones Inapropiadas:

- ☒ No usar opciones como "todas o ninguna de las anteriores", o "A y B son correctas".

Justificar adecuadamente todas las opciones:

- ☒ Sustentar cada opción de respuesta, a partir de criterios disciplinarios, legales, metodológicos (entre otras posibilidades), más allá de opiniones o juicios basados en experiencia personal. Emplear referencias.

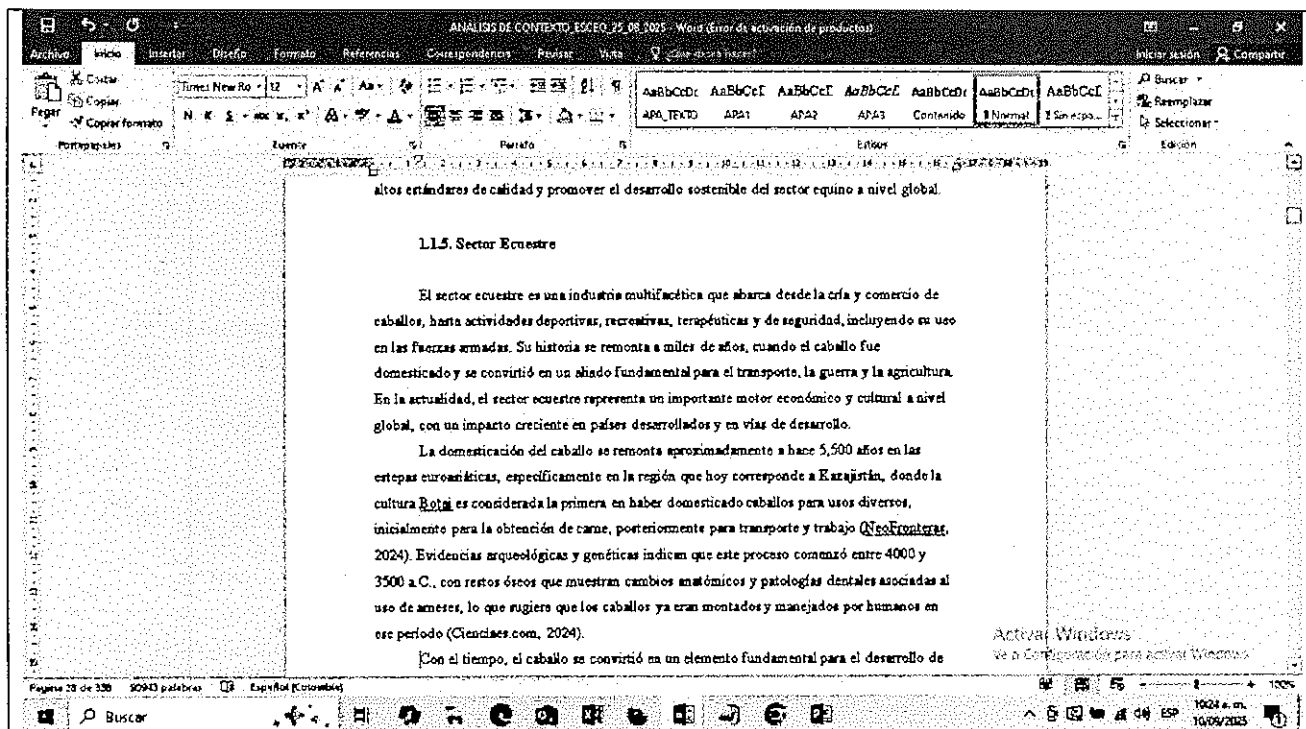
Evitar justificaciones circulares y tautológicas: "Esta opción es incorrecta, porque la correcta es..."



13. Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.

SÍ

Se hizo seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo, asegurando la inclusión de información relevante en los contenidos programáticos e informes maestros de los programas académicos.



ANÁLISIS DE CONTEXTO ESCEO 25.08.2025 - Word (sin activación de productos)

Inicio Insertar Diseño Formato Referencias Correspondencias Revisar Vista Diseño Presentación

Portapapeles Fuente Párrafo Estilo

equino.

Tabla. Indicadores Clave del Sector Ecuestre Mundial (2024-2030)

Indicador	Valor 2024	Proyección 2030	Detalles adicionales
Valor total del mercado ecuestre	\$17.3 billones USD	Crecimiento sostenido	Incluye cría, deportes, turismo, comercio, servicios veterinarios y tecnología aplicada.
Ingresos anuales por industria	\$320 mil millones USD	Incremento gradual	Generados por carreras, venta de caballos, productos asociados, y actividades recreativas y deportivas.
Ingresos por carreras internacionales	\$160 mil millones USD	Estable o en aumento	Abarca premios, derechos de transmisión, patrocinio y apuestas legales en eventos globales.
Apuestas en carreras	\$120 billones USD	Incremento moderado	Incluye apuestas en hipódromos y plataformas digitales, con crecimiento impulsado por la digitalización.
Crecimiento anual turismo ecuestre	13%	Mantener o aumentar	Impulsado por la demanda de turismo sostenible, experiencias rurales y actividades de bienestar.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Página 20 de 338 10943 palabras Español (Colombia)

Buscar

14. Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.	PENDIENTE	Se asesorará el mejoramiento del perfil académico de los profesionales de la Escuela, identificando oportunidades de formación y actualización, de acuerdo a la formalización de los cursos que oferta la ESCEQ.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
15. Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.	PENDIENTE	Se socializarán los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento. Reunión pendiente por programar.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
16. Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela	PENDIENTE	Se socializarán los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
17. Asesorar y contribuir a que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdicas.	PENDIENTE	Se asesorará y contribuirá a que los programas educativos se desarrollen con actividades lúdicas, facilitando el acceso a la información, la adquisición de habilidades y destrezas, y la formación de actitudes positivas en los estudiantes.

ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
18. Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.	Sí	Se presentó el informe de actividades correspondiente al periodo del 12 de agosto al 12 de septiembre de 2025, incluyendo la información y documentación necesaria.
ES EL PRESENTE DOCUMENTO		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ: • La gestión del conocimiento de los productos desarrollados con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para es que sea requerido por parte del Área Académica de la "Escuela de Equitación Policial". • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel".	Sí	Se cumplió con cada una de las condiciones como aporte al SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ

	• Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Equitación Policial". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. • Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.		
--	---	--	--

2	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 1. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva. 2. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. 3. Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible. 4. El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), y deberán reposar en la carpeta del contrato. 5. Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario. 6. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	SÍ	Se adjuntó el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva, debidamente firmados en las oficinas de la ESCAR, con el fin de legalizar el proceso de contratación.

LOS FORMATOS SE ENTREGARON DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y FIRMADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CON EL FIN DE LEGALIZAR Y FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente NO deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se verificará en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	Sí	Se adjunta el certificado del 10 de septiembre de 2025, REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA), donde se evidencia que no está registrado como Infractor Ambiental.

10/02/2025, 8:44 a.m.
Vista Consulta de Infracciones o Sanciones
(<https://www.gov.co/>) / [Vista Gov.co](https://www.gov.co/) (<https://www.gov.co/>)



VENTANILLA INTEGRAL DE
VITAL LICENCIAS AMBIENTALES
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Medellín, 10 de septiembre de 2025
Quinta Avenue
Unidad:

Consulta de infracciones o sanciones

Formación General

Entidad Ambiental
ANLA

Tipos de infracción
Selección...

Tipos de sanción
Selección...

Número de Expediente
Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción
Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona a razón social sancionada
Nombre de la persona a razón social sancionada

Número Documento de la persona a razón social
30836092

Estado Sanción
Activo

10/02/2025, 9:49 a.m.
ANLA Consulta de Infracciones o Sanciones

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento
Selección...

Municipio
Selección...

Corregimiento
Selección...

Vereda
Selección...

Límpiame

Buscar

En este enlace encontrará el Histórico del Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL (https://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_MOVIMIENTO_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.
No se encuentran Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dirección:

2	El oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.	Sí	Se adjunta el compromiso a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.
---	--	----	--

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025

Señores
ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO
SÁNCHEZ"
Señor Director Mayor RONNY FERNEY LEYTON CORTES
Ciudad

Apreciados señores:

Yo, LAURA INÉS BECERRA SILVA, identificada con cedula de ciudadanía número 52.836.619 de Bogotá, domicilio en la Carrera 36 # 4-71 (Bogotá), me comprometo a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.

Activar V
Ve a Continuo

3	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i> , el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se adjunta el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual fue desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.
---	---	----	---

Cordialmente,



LAURA INÉS BECERRA SILVA

Asesora metodológica

c. c. 52.836.619 Bogotá

Celular: 315 606 9059

Laurai.becerra@correo.policia.gov.co

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2025		
Unidad:	ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	X
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 49-7-10006-2025		
Constancia de recibido No.	7. Contrato No. 49-7-10006-2025		
Contratista:	LAURA INÉS BECERRA SILVA		
NIT del contratista:	52836619		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACADÉMICOS (PEA), ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DIEPO Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 41.110.200,00 Por prestación de servicios \$ 39.996.000,00 Por concepto ARL \$ 1.114.200,00		
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única previa legalización de los requisitos legales de Ley, para el desarrollo de la prestación de servicios profesionales por un término de nueve (9) meses.		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA		
Lugar de ejecución y/o	INSTALACIONES ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL PROCESO		

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

entrega	MISIONAL INVESTIGACION TERCER NIVEL						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	NO APLICA						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullera DIANA CAROLINA SOLANO GODOY Responsable de Registro y Control (E)						
Fecha de entrega certificada:	DEL 13-08-2025 AL 12-09-2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	ESCEQ	10	Servicios profesionales asesor metodológico ESCEQ	\$ 4.444.000,00	\$ 4.444.000,00	0	\$ 4.444.000,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de cobro No. 7	12/09/2025	\$ 4.444.000,00	0	\$ 4.444.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 4.444.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: LA SEÑORA LAURA INÉS BECERRA SILVA CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ "CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACADÉMICOS (PEA), ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DIEPO Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL). HA CUMPLIDO CON TODO LO EXIGIDO MEDIANTE CONTRATO N° 49-7-10006-2025 EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS SE AVALA MEDIANTE CUENTA DE COBRO No. 007 de fecha 12/09/2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
CUMPLIÓ		
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

1. Contribuir con la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.	sí	En el marco del proceso de formalización del programa Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, durante el mes se elaboró y presentó la Fase II, incorporando los indicadores solicitados y dando respuesta a las observaciones realizadas por los asesores de la Dirección de Educación Policial (DIEPO). Asimismo, se redactó el documento técnico correspondiente al perfil ocupacional del egresado, incluyendo la salida ocupacional, los posibles cargos a desempeñar y las funciones asociadas. Se participó activamente en las mesas de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO y la Secretaría de Educación de Suba, orientadas a avanzar en el aseguramiento de la calidad del programa académico. Finalmente, se llevó a cabo la revisión y el ajuste de los planes de estudio y los contenidos programáticos, conforme a las observaciones de los asesores DIEPO y a los lineamientos establecidos para garantizar la coherencia académica y formativa.
2. Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos	sí	Se acompañó la sustentación de la propuesta de actualización del programa académico, preparando la documentación necesaria y brindando apoyo durante las reuniones. Reunión presencial, asesoría con la secretaria de Educación de Suba, 09 de julio de 2025. 1. Se dio respuesta a los requerimientos anexando los documentos solicitados sobre la licencia de funcionamiento y la licencia de construcción, mediante correo electrónico núm. 061 y 062.

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

		Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de Equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 15 de julio de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se elaboró el documento técnico correspondiente a la Fase II, de acuerdo con las especificaciones y el paso a paso estipulado en los lineamientos establecidos, notificado mediante correo electrónico, el día 04 de julio de 2025. 2. Se realizaron los ajustes correspondientes a la Fase I del proceso de formalización, en atención a la retroalimentación brindada por el equipo de la Dirección de Educación Policial (DIEPO), notificado mediante correo electrónico, el día 12 de julio de 2025. 3. Se ajustó el plan de estudios de la Fase II, incorporando las observaciones y recomendaciones realizadas durante la mesa de trabajo, con el fin de fortalecer la calidad académica del programa, notificado mediante correo electrónico, el día 21 de julio de 2025.
3. Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.	SÍ	Se verificó el desarrollo de procesos de referenciación, identificando referentes nacionales e internacionales para el mejoramiento continuo de los programas académicos.
4. Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.	PENDIENTE	Se asesora al personal de la Escuela de Equitación Policial durante la visita de pares académicos, brindando información y apoyo en el marco de lo dispuesto por el

Página 5 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

		Acuerdo 02 de 2020 del CESU. Reunión pendiente por programar.
5. Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.	PENDIENTE	Se acompañará a la visita de pares académicos del Consejo Nacional, preparando la documentación necesaria y brindando apoyo durante la visita.
6. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la renovación de la acreditación del programa. Reunión pendiente por programar.
7. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la acreditación del programa. Reunión pendiente por programar.
8. Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo reemplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la reemplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024	PENDIENTE	Se apoyará al personal de la Escuela de Equitación Policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, revisando y ajustando la documentación necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente. Reunión pendiente por programar.
9. Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.	SÍ	Se participó en las reuniones convocadas por la Escuela y DIEPO, aportando ideas y propuestas para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos. Reunión presencial, asesoría con la Secretaria de Educación de Suba, 09 de julio de 2025. Mesa de trabajo presencial,

Página 6 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

		convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 15 de julio de 2025. Se participó en las reuniones convocadas por la Escuela y DIEPO, aportando ideas y propuestas para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos. Reunión presencial, asesoría con la secretaria de Educación de Suba, 13 de agosto de 2025, notificación cambio de asesor, ya que la persona encargada se pensionó. Reunión presencial, asesoría con la secretaria de Educación de Suba, 15 de agosto de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 16 de agosto de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 21 de agosto de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por DIEPO, para la asesoría proceso formalización de los programas de especialización, el día 25 de agosto de 2025 Master class, lineamientos pruebas T&T, para el fortalecimiento de los contenidos programáticos de los programas ofrecidos, convocada por DIEPO, el día 27 de agosto de 2025 Mesa de trabajo virtual, convocada por DIEPO, para la asesoría sobre la
--	--	---

Página 7 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

		articulación del Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño curricular.
10. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.	SÍ	Se contribuyó en la redacción y actualización de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la inclusión de las bibliografías en norma APA.
11. Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía y de la especialización Técnica con las citas respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico.	SÍ	Se ajustó la redacción del documento maestro de la fase II para el Técnico laboral en herrería y podología equina, incluyendo las citas en norma APA y asegurando la consolidación de la información con rigor científico.
12. Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.	SÍ	Se orientó, contribuyó y participó en las mesas de trabajo para consolidar la información de los contenidos programáticos de los programas académicos, preparando la documentación necesaria para la renovación y acreditación. Reunión presencial, asesoría con la secretaria de Educación de Suba, 09 de julio de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 15 de julio de 2025. Reunión presencial, asesoría con la secretaria de Educación de Suba, 13 de agosto de 2025, notificación cambio de asesor, ya que la persona encargada se pensionó. Reunión presencial, asesoría con la secretaria de Educación de Suba, 15 de agosto de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de

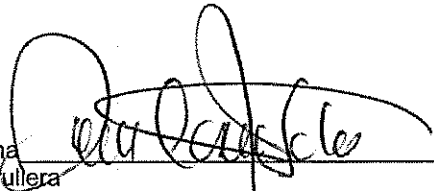
Página 8 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

		equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 16 de agosto de 2025. Mesa de trabajo presencial, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, en las instalaciones de DIEPO, el día 21 de agosto de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por DIEPO, para la asesoría proceso formalización de los programas de especialización
13. Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.	SÍ	Se hizo seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo, asegurando la inclusión de información relevante en los contenidos programáticos e informes maestros de los programas académicos.
14. Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.	SÍ	Se asesoró para el mejoramiento del perfil académico de los profesionales de la Escuela, identificando oportunidades de formación y actualización, de acuerdo a la formalización de los cursos que oferta la ESCEQ.
15. Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.	SÍ	Se socializaron los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.
16. Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela	SÍ	Se socializaron los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.
17. Asesorar y contribuir a que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdicas.	PENDIENTE	Se asesorará y contribuirá a que los programas educativos se desarrollen con actividades lúdicas, facilitando el acceso a la información, la adquisición de habilidades y destrezas, y la formación de actitudes positivas en los estudiantes.

Página 9 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

18. Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.	SÍ	Se presentó el informe de actividades correspondiente al periodo del 12 de agosto al 12 de septiembre de 2025, incluyendo la información y documentación necesaria.
--	----	---

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


Firma _____
Patrullera
DIANA CAROLINA SOLANO GODOY
Responsable de Registro y Control (E)
Diana.solanog@correo.policia.gov.co
Celular 3163847117